Viernes X del TO Ciclo B



14 de junio de 2024 1Re 19, 9.11-16 Sal 26 Mt 5,27-32 P. Eduardo Suanzes, msps

En la Primera Lectura seguimos las peripecias de Elías. Después del episodio con los profetas de Baal, la reina, Jezabel, quiere matarlo. El profeta tiene que huir rápidamente hacia el Sur, hacia el desierto, y, desanimado, llega al Horeb, al Sinaí, a la montaña de Dios. Allí, Dios, se le presenta silencioso, como en un susurro y le pregunta que qué está haciendo allí, en su monte, Elías le responde que está enamorado de Él, que le quiere muchísimo, pero que está solo: «*el celo por ti me devora*». Acto seguido, Dios le encomienda una misión en la que ya no estará sólo porque deberá ungir a Eliseo que será su compañero y sucesor hasta su partida. Básicamente ese es el resumen.

El contraste que encontramos entre la experiencia de Moisés en ese monte y la de Elías es que mientras que con Moisés Dios se manifestaba con anuncios de trompetas, con fuego, truenos y terremoto, aquí se corrige ya esa manifestación y se anuncia que Dios sólo habla en el silencio, en el susurro del alma. Dios no es aparatoso y, por lo tanto, hay que huir siempre de todas las supuestas manifestaciones espectaculares que llaman a despertar los sentidos escandalosamente.

Pasando al Evangelio, al principio de la vida pública de Jesús, Mateo nos presenta a Jesús en un monte de Galilea: son las primeras enseñanzas que dirige en lo que se ha llamado «el sermón de la montaña». En este sermón Jesús está proclamando su perfeccionamiento de la Ley. De la Ley que rige la vida de Israel, y que fue dada a Moisés en el Monte Sinaí, según la tradición judaica. El texto del Evangelio de hoy forma parte de un conjunto en el que Jesús proclama las que se conocen como las seis famosas antítesis del sermón de la montaña que tienen que ver con:

- 1. Matar
- 2. Adulterio
- 3. Divorcio
- 4. Perjurio
- 5. Venganza
- 6. Odio a los enemigos

En concreto el texto del evangelio de hoy se detiene en el adulterio y el divorcio. Jesús continuamente repite: «Habéis oído que se dijo a los antiguos... pero yo os digo...». Con esto no está poniendo alternativas, es decir o una o la otra. Lo que está diciendo no es que queda abolido el mandamiento antiguo sino que es catapultado a niveles increíblemente más profundos. Nos enseña a ir más allá de las acciones externas para poder descubrir el auténtico valor del mandato divino. Una actitud interna negativa, es ya un fallo contra tu propio ser, aunque no se manifieste en una acción concreta contra el hermano. Nos está diciendo que en la relación con Dios lo externo no es lo definitivo, lo decisivo es la actitud del corazón.

Anteriormente había dicho: «si no sois mejores que los letrados y fariseos, no entraréis en el reino de los cielos»¹. Ellos cumplían la ley escrupulosamente, pero solo externamente, y eso no les hacía mejores sino mezquinos.

1) No cometerás adulterio

Jesús denuncia el sistema androcéntrico del hecho del adulterio, el cual era siempre una ofensa a la honra de los derechos del varón. Jesús, sin embargo, habla de que se comete adulterio «*en el corazón*», si se mira a la mujer de otro para codiciarla. Jesús ha traído a colación el sexto mandamiento de la tórá², pero su formulación se basa en el tenor del noveno mandamiento: «*No codiciarás la mujer de tu prójimo*»³.

En este texto Jesús estaba usando símbolos muy conocidos para los judíos. Ellos, cuando hablaban de una parte se referían al todo. Hablar de la mano era hablar de las acciones del hombre, hablar del pie era hablar de los pasos para realizarlas, o sea, de los proyectos, hablar del ojo era hablar de los deseos y las intenciones de donde nacen los proyectos. Es obvio que Jesús no se refería a los miembros del cuerpo, como si ellos nos hicieran pecar, porque lo que mancha al hombre son los proyectos que nacen del corazón y que no sólo los alimentos, sino ninguna parte del cuerpo es impura. Lo que Jesús quería decir era que hemos de saber cortar a tiempo con las intenciones torcidas, de donde nacen proyectos desviados y acciones perversas, y en este caso al adulterio, que no necesariamente es físico. La mano, la que realiza los proyectos «concebidos por el ojo» ha de ser cortada también a tiempo para no dar rienda suelta a esas intenciones torcidas.

2) El repudio a la mujer

Hoy se aplican a los términos «familia» y «matrimonio» cualidades o aspectos que eran impensables en la antigüedad, incluido el siglo I en que vivió Jesús. En la época de Jesús, lo que hoy llamamos matrimonio era un contrato privado acordado por los paterfamilias de dos familias o clanes. Los dos padres decidían y acordaban el matrimonio de sus hijos respectivos cuando estos contaban entre 12 y 18 años como máximo. Las chicas eran adjudicadas a los 12 ó 13 años. Se convertían en propiedad del adjudicatario. Aunque podía haber casos de matrimonio por amor, normalmente el matrimonio era de conveniencia, fruto de la necesidad de crecer las familias, del trabajo campesino, etc. Cuando una niña era adjudicada a un novio era ya como si estuvieran casados, hasta el punto que si el novio moría, la novia era considerada ya «viuda». Luego se celebraba la boda y la niña-novia era llevada por el novio a la casa del padre de éste, en la que ella viviría como un miembro «extraño» hasta que diera a luz a su primer hijo. Cuando aportaba un hijo a la familia del padre de su esposo pasaba a ser mejor considerada, tanto más cuanto más hijos tenía. Los defensores naturales de esa mujer recién agregada al grupo no eran los miembros del nuevo grupo sino los hermanos de ella, que quedaban en su antigua familia. Nacido el primer hijo, era éste quien asumía la misión de defender el honor de su madre. Tanto es así, que incluso se llega a decir con sarcasmo: «En tanto que la mujer no ha dado a luz, se le considera culpable de todo; tras haberlo hecho, es a su hijo a quien se le considera culpable de todo»

¹ 5,23

² Ex 24, 14

³ Éx 20,17

La esposa quedaba sometida en todo a su marido. Podía ser repudiada por el esposo porque la mujer carecía de «honor propio». De ahí que el adulterio se considerara como una ofensa al «honor» del esposo engañado, y no al honor de la propia esposa. Un varón que fuera infiel a su esposa con otra mujer casada, no era reprobado por mancillar el honor de su esposa (porque ésta no tenía «honor propio») sino el del esposo de la otra.

El derecho al divorcio se encuentra principalmente del lado del marido. La mujer puede ser despedida, lo quiera ella o no, a voluntad del marido, que debe, por lo menos, encontrar un pretexto. Según las escuelas rabínicas más laxistas, el hecho de que un marido encuentre una mujer joven más bella que la suya es motivo suficiente de repudio⁴. El divorcio es pues, un procedimiento androcéntrico en el que la mujer no cuenta para nada⁵.

Al afirmar que el varón que repudia a su mujer y se vuelve a casar comete adulterio contra ella, Jesús da por supuesto que la honra no es solo androcéntrica, sino (también o igualmente) ginecocéntrica. La honra/honor sigue considerándose un bien preciado, pero ahora pertenece a la mujer tanto como al varón. De manera que, al divorciarse de su mujer y volverse a casar, el marido le está «robando» su honor a aquélla... En la Palestina de la época de Jesús, donde no se permitía a las mujeres, como decimos, iniciar los trámites de divorcio, no era fácil guardar la dignidad de la mujer. Ese es el motivo de que Jesús utilice de forma tan sorprendente un término tan dramático como el de «adulterio». Y de esa manera resalta y sitúa en primer término la honra de la esposa, que debe ser protegida y respetada tanto como la del marido. Y además, la vulnerabilidad de la mujer es tan grande como la del varón⁶.

Jesús denuncia, pues, esta visión sometida e «indigna» y deshumanizada de la mujer. Para él, cualquier situación de predominio de alguien sobre alguien, en el campo que fuere, va en contra de Dios.

⁴ Cfr. Jean-Pierre Charlier op. *Jesús en medio de su pueblo I*, p.99. Ed. Desclée de Brower. Bilbao, 1993

⁵ Cfr. John Dominic Crossan. *Jesús: vida de un campesino judío*, p.350. Crítica. Barcelona, 1994

⁶ KLOPPENBORG, JOHN S. Alms, Debt and Divorce: Jesús' Ethics in Their Mediterranean Context, p. 195. Toronto Journal of Theology, 1990